



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 - 2017 - MPC

Cusco, 4 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco entre las condecoraciones que otorga, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la trayectoria de la Fundación Arqueológica y Paisajista Ernesto Günther, constituida por la Compañía Cervecera del Sur del Perú S.A. en el año 1970, con el fin contribuir al incremento de la riqueza arqueológica de Cusco y a la afirmación de la belleza de la ciudad, así como el mejoramiento de su clima, desarrollando obras y servicios en los grupos arqueológicos que se encuentran ubicados dentro del Parque Arqueológico de Saqsaywaman; fomentando actividades científicas, arqueológica y turísticas;

Que, la Fundación Ernesto Günther, tiene como Presidente del Consejo Administrativo a don Salustio Alejandro Otazú Morante y como Secretario Ejecutivo al Hno. Jorge Antonio Aguilar Reyna, Director del Colegio San José La Salle de Cusco; su Consejo Administrativo está integrado por representantes del Colegio La Salle, dos integrantes de la Dirección Desconcentrada de Cultura, un representante de la Dirección Regional de Agricultura y un Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, sumándose ésta última en forma entusiasta concediéndole la Condecoración de la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Secretaría General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía a la: Fundación Arqueológica y Paisajista Ernesto Günther

Por su desprendimiento y colaboración con la ciudad al ceder en uso un área de 281,000 metros cuadrados del Fundo La Calera, en la zona de Saqsaywaman, por un periodo de treinta años para la ejecución del proyecto denominado "Creación de los servicios recreativos del Parque Killa del distrito del Cusco", hecho que es reconocido por la Capital Histórica del Perú y entregada por ello, al Presidente del Consejo Ejecutivo, don Salustio Alejandro Otazú Morante, en representación de todos los integrantes, augurándoles muchos años de existencia cusqueña, fructífera y emprendedora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA



Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL